



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Reubicación en el Agrupamiento Profesional-Bacchiega Alejandra

VISTO el Expediente N° EX-2020-26923944-GDEBA-DSTAMTGP, por el cual tramita la solicitud de reubicación en el Agrupamiento Personal Profesional, Ley N° 10.430, presentada por la trabajadora María Alejandra BACCHIEGA, y

CONSIDERANDO:

Que la trabajadora citada en el exordio de la presente revista en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 9, Grado IX, Clase 2, Código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar "C", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Dictámenes y Gestión Judicial de Multas;

Que en el orden 3, IF-2020-26929260-GDEBA-DDDPPMTGP, la trabajadora solicitó su reubicación en el Agrupamiento Profesional, en razón de cumplir funciones acordes a su profesión, prestando conformidad a la misma a orden 8 el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, al cambio de agrupamiento efectuado por la citada ;

Que conforme a las consideraciones vertidas y encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos en el Nomenclador de Cargos vigente para la Ley N° 10.430 y a fin de regularizar su situación de revista conforme las tareas que realiza, corresponde en la instancia la reubicación de la peticionante en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 8, Personal Profesional, Categoría 9, Grado XIII, Clase 4, Código 5-0000-XIII-4, Inicial, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor;

Que se procederá a efectuar la modificación en los Planteles Básicos correspondientes;

Que la trabajadora BACCHIEGA reúne los requisitos que establece el artículo 149 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado la intervención de su competencia, a orden 46 la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a orden 49 la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y a orden 56 la Contaduría General de la Provincia, no encontrando objeciones que formular;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

**QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272 E/17,
SU MODIFICATORIO DECRETO N° 543/20 Y DECRETO N° 2/21**

**LA MINISTRA DE TRABAJO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, artículo 24, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 11121 – Fuente de Financiamiento 1.1, la transferencia de cargo según el siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisd	U.E	Prg	SPrg	Act	Fin	Fun	Subf	Inc	P.P	PPar	PSp	F.F	U.G	R.E	A.O	Cargos
21	226	2	0	1	3	6	0	1	1	0	0	11	999	1	3	1

CRÉDITO:

Jurisd	U.E	Prg	SPrg	Act	Fin	Fun	Subf	Inc	P.P	PPar	PSp	F.F	U.G	R.E	A.O	Cargos
21	506	1	0	2	3	6	0	1	1	0	0	11	999	1	5	1

ARTÍCULO 2º. Reubicar a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en la Jurisdicción 11121 - MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, Dirección Provincial de Legislación del Trabajo, Dirección de Dictámenes y Gestión Judicial de Multas, a la trabajadora María Alejandra BACCHIEGA (DNI N° 12.427.916, Clase 1956), en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 8, Personal Profesional, Categoría 9, Grado XIII, Clase 4, Código 5-0000-XIII-4, Inicial, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente de un cargo del Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 9, Grado IX, Clase 2, Código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar "C" con igual régimen horario, de conformidad con del artículo 149 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.